

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I./0665/2022/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca; <b>ahora Secretaría de las Culturas y Artes.</b>

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** - - -

- - - Con fecha nueve de febrero del año en curso, se recibió tanto en el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, como en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número SCA/UT/026/02/2022, signado por el ciudadano Marcelino Raúl García Martínez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca; ahora **Secretaría de las Culturas y Artes**; mediante el cual da respuesta a la resolución de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós. - - -

- - - Por lo que, una vez analizada la calidad de la información contenida en el oficio de cuenta, se tiene que el Sujeto Obligado brinda una respuesta de manera parcial a la solicitud de información, y, por ende a la resolución de fecha citada en el párrafo que antecede; lo anterior es así toda vez que después de insertar cada uno de los enlaces electrónicos proporcionados por el Jefe de la Unidad Administrativa del Sujeto Obligado que nos ocupa, en su anexo con número de oficio SCA/UA/124/2023; se aprecia por lo que respecta al enlace del rubro: *"Contratación del servicio para la presentación de diversos artistas en el Auditorio Guelaguetza, durante las festividades de los meses de julio y agosto 2022"* (sic), aparece lo siguiente:

drive.google.com/file/d/1eXIA5yY66AhtUjpfAgXOPv-jAIWj/view?usp=share\_link

Google Drive

El archivo que solicitaste no existe.

Asegúrate de que tienes la dirección URL correcta y de que el archivo existe.

Realiza tus proyectos con Google Drive  
Las aplicaciones de Google Drive te facilitan la  
tarea de crear, almacenar y compartir documentos,  
hojas de cálculo, presentaciones y otros archivos  
en línea.

Obtén más información en  
drive.google.com/learn/sicce.

- - - De lo que se advierte que no es posible visualizar información alguna por lo que respecta a este rubro, pues de acuerdo al artículo 13 de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la generación, publicación y entrega de información se debe garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona. Por lo que es evidente que no es posible verificar la información que dice contener dicho enlace electrónico, por tal motivo, transgrede lo establecido en el artículo antes citado. - - - - -

- - - En consecuencia, es procedente requerir al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de las Culturas y Artes, para que remita la información correspondiente a la: *"Contratación del servicio para la presentación de diversos artistas en el Auditorio Guelaguetza, durante las festividades de los meses de julio y agosto 2022"* (sic), para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós. - - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se: - - - - -

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SCA/UT/026/02/2022, con sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 46, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, feneció el nueve de febrero de dos mil veintitrés; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el catorce de febrero de la anualidad antes citada; por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, **dando respuesta** en tiempo y forma, pero **de manera parcial** a la resolución de fecha citada con antelación. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con el oficio número SCA/UT/026/02/2022, signado por el ciudadano Marcelino Raúl García Martínez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca; ahora **Secretaría de las Culturas y Artes**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil

siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

- - - **CUARTO. Se requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca; ahora **Secretaría de las Culturas y Artes**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita la información faltante consistente en la *"Contratación del servicio para la presentación de diversos artistas en el Auditorio Guelaguetza, durante las festividades de los meses de julio y agosto 2022"* (sic); debiendo remitir a este Órgano Garante copia de dichas documentales; asimismo, deberá remitir copia de la notificación realizada a la parte Recurrente, lo anterior a fin de corroborar tal hecho y con ello estas en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós; **bajo apercibimiento** que, de no hacerlo, **se dará vista al Consejo General** de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

- - - **QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

**Secretario General de Acuerdos      Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Luis Alberto Pavón Mercado      C. Adriana Reyes Martínez.**



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0665/2022/SICOM.

LAPM/ccjr 

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Buscar



en **Toda la plataforma**

Solicitudes

Sistema de comunicación con los sujetos obligados

R.230425.0003.1



## Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio sesión con el usuario: SGP- EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES (cumplimientos@ogaipoaxaca.org.mx)

Inicio [Consultas](#)

### Histórico del medio de impugnación

Número de expediente	Actividad	Estado	Fecha de ejecución	Responsable
R.R.A.I./0665/2022/SICOM	<a href="#">Notificación de resolución con cumplimiento</a>	Notificación de resolución con cumplimiento	09/02/2023 10:53:26	Sujeto obligado
R.R.A.I./0665/2022/SICOM	<a href="#">Entregar Información Relacionada con el Cumplimiento</a>	Entregar Información relacionada con cumplimiento	09/02/2023 10:58:36	Sujeto obligado
R.R.A.I./0665/2022/SICOM	<a href="#">Entregar Información Relacionada con el Cumplimiento</a>	Entregar Información relacionada con cumplimiento	15/02/2023 09:55:19	Sujeto obligado
R.R.A.I./0665/2022/SICOM	<a href="#">Entregar Información Relacionada con el Cumplimiento</a>	Entregar Información relacionada con cumplimiento	21/02/2023 09:21:08	Sujeto obligado
R.R.A.I./0665/2022/SICOM	<a href="#">Entregar Información Relacionada con el Cumplimiento</a>	Entregar Información relacionada con cumplimiento	02/03/2023 09:42:16	Sujeto obligado

Registro 11-15 de 15 disponibles

10



1

2



Regresar



BUSCADORES TEMÁTICOS



CAVINAI



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SCA/UT/026/02/2022

Asunto: RECURSO DE REVISIÓN 0665/2022/SICOM.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 08 de febrero de 2022.

**C. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO.**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO**  
**GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,**  
**TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a la Resolución de fecha quince de diciembre del año próximo pasado, pronunciada en los autos del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0665/2022/SICOM, por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la cual **se revocó la respuesta otorgada** por este Sujeto Obligado dentro de la Solicitud de información de número de folio 201181922000024; por medio del presente, en primer término informo a usted, que mediante oficio SCA/UA/124/2023 signado por el Jefe de la Unidad Administrativa de este Sujeto Obligado, **se dio cabal cumplimiento** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) a la resolución aludida; no obstante, en razón de que las documentales objeto de la respuesta son demasiadas y rebasan la capacidad que admite la Plataforma referida, se proporcionaron los links o hipervínculos correspondientes, en donde se albergan las documentales que contienen la información requerida, oficio y links o hipervínculos que se adjuntan al presente.

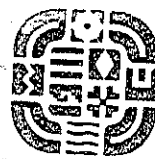
Empero y para mejor proveer, se remiten por este medio de manera física las documentales objeto de la respuesta y cumplimiento a la Resolución dictada en el Recurso de Revisión R.R.A.I. 0665/2022/SICOM.

En tales condiciones, solicito a Usted se tenga a esta Secretaría de las Culturas y Artes, cumpliendo con la respuesta a la solicitud referida en la forma y términos de la resolución que se cumple; lo anterior, para los efectos legales procedentes. Sin otro particular, le envío un cordial saludo, quedando de usted.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**C. MARCELINO RAÚL GARCÍA MARTÍNEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.c.p. Mtro. Víctor Manuel Vázquez Castillejos.- Secretario de las Culturas y Artes.- Para su superior conocimiento.  
Exp/Min



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
**CULTURAS Y ARTES**  
SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES  
UNIDAD JURÍDICA

10:05 hrs  
09 FEB 2023

con 10 - Anexos y  
- Oficio SCA/UA/124/2023  
- que contiene - 04-folios.

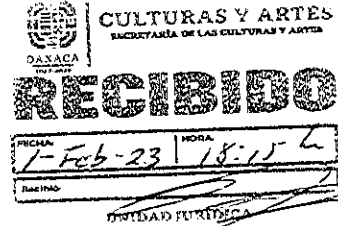
3ª Privada de Pinos #105  
Col. Reforma. C.P. 68050  
Teléfono: 951-516-44-77



**ÁREA:** UNIDAD ADMINISTRATIVA  
**OFICIO No.** SCA/UA/124/2023  
**ASUNTO:** Se responde oficio SCA/UT/012/01/2023  
atendiendo la solicitud de acceso a la información  
de folio núm. 201181922000024, del Exp. de recurso  
de revisión R.R.A.I 0665/2022/SICOM.

Oaxaca de Juárez, Oax., 31 de enero de 2023

**LIC. MARCELINO RAÚL GARCÍA MARTÍNEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES**  
**P R E S E N T E**



Me refiero a la solicitud de acceso a la información folio 201181922000024, y derivado del Exp. de recurso de revisión R.R.A.I 0665/2022/SICOM., en el que el **Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia de Oaxaca (OGAIPO)** sustancialmente determinó expresamente lo siguiente:

.../

**SEXTO. DECISIÓN.** Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 151 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando QUINTO de la presente Resolución, éste Consejo General declara FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, SE ORDENA MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado, para que, a través de su Unidad Administrativa, haga entrega de lo requerido en el numeral TERCERO de la solicitud de información con número de folio 201181922000024, para lo cual, deberá observar lo siguiente: (sic)

- a. En caso de que la contratación se hubiere realizado a través de una licitación pública o procedimiento de invitación restringida, SE ORDENA entregar lo siguiente:
  - i. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
  - ii. Los nombres de los participantes o invitados;
  - iii. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
  - iv. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;
  - v. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
  - vi. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
  - vii. El contrato y, en su caso, sus anexos;
  - viii. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
  - ix. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
  - x. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
  - xi. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
  - xii. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
  - xiii. El convenio de terminación, y
  - xiv. El finiquito;
- b. En caso de que la contratación se hubiere realizado a través de una adjudicación directa, SE ORDENA entregar lo siguiente:
  - xv. La propuesta enviada por el participante;
  - xvi. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
  - xvii. La autorización del ejercicio de la opción;
  - xviii. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;

3ª Privada de Pinos #105  
Col. Reforma. C.P. 68050  
Teléfono: 951-516-44-77



**Contratación del servicio integral para llevar a cabo el Certamen de la Diosa Centéotl 2022.**

[https://drive.google.com/file/d/15IMabH-NOeMUK8WCjq8nuT\\_qEGJQ8Byr/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/15IMabH-NOeMUK8WCjq8nuT_qEGJQ8Byr/view?usp=share_link)

**Contratación del servicio para la presentación de diversos artistas en el Auditorio Guelaguetza, durante las festividades de los meses de julio y agosto 2022.**

[https://drive.google.com/file/d/1eIXIA5pyY66AhiUjsFAGXOFVp-jAIWJf/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1eIXIA5pyY66AhiUjsFAGXOFVp-jAIWJf/view?usp=share_link)

**Contratación del servicio para la presentación de diversos artistas en el Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca (CCCO), durante las festividades de los meses de julio y agosto 2022.**

[https://drive.google.com/file/d/1UyaW12H9C5CMH4bot00iAyVAuCUaGYsz/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1UyaW12H9C5CMH4bot00iAyVAuCUaGYsz/view?usp=share_link)

**Contratación del Servicio de transporte terrestre para el recorrido del Comité de Autenticidad, que realizará el proceso de audición de las 57 delegaciones inscritas de las regiones del Estado que participarán en la Guelaguetza 2022.**

[https://drive.google.com/file/d/1156iEitb5CiUViEnBAOTATI2IBrvJZNm/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1156iEitb5CiUViEnBAOTATI2IBrvJZNm/view?usp=share_link)

**Contratación del servicio integral para la presentación de diversos artistas de música intercultural en el marco del Fortalecimiento a las Manifestaciones Artísticas y Culturales del Estado de Oaxaca 2022.**

[https://drive.google.com/file/d/1AVExkL52Gz0WAZ6bm8UHrhOpIDDKCB3r/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1AVExkL52Gz0WAZ6bm8UHrhOpIDDKCB3r/view?usp=share_link)



xix.	El nombre de la persona física o moral adjudicada;
xx.	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
xxi.	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
xxii.	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
xxiii.	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
xxiv.	El convenio de terminación, y
xxv.	El finiquito;

Por lo anterior, me permito adjuntar cedula con respuesta a los puntos solicitados y la documentación correspondiente de cada una de las contrataciones celebradas por esta dependencia de manera previa y durante la fiesta de la Guelaguetza 2022, misma información que se anexa en archivo en archivo físico y digital mediante hipervínculos.

La que se relaciona a continuación.

- Contratación del Servicio de transporte terrestre para el recorrido del Comité de Autenticidad, que realizará el proceso de audición de las 57 delegaciones inscritas de las regiones del Estado que participarán en la Guelaguetza 2022. Fue realizada a través de **INVITACIÓN RESTRINGIDA**.
- Contratación del servicio integral para llevar a cabo el Certamen de la Diosa Centéotl 2022. Fue realizada a través de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.
- Contratación del servicio para la presentación de diversos artistas en el Auditorio Guelaguetza, durante las festividades de los meses de julio y agosto 2022. Se efectuó a través de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- Contratación del servicio para la presentación de diversos artistas en el Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca (CCCO), durante las festividades de los meses de julio y agosto 2022. Se efectuó a través de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- 
- Contratación del servicio integral para la presentación de diversos artistas de música intercultural en el marco del fortalecimiento a las manifestaciones artísticas y culturales del Estado de Oaxaca 2022. Se efectuó a través de **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**.



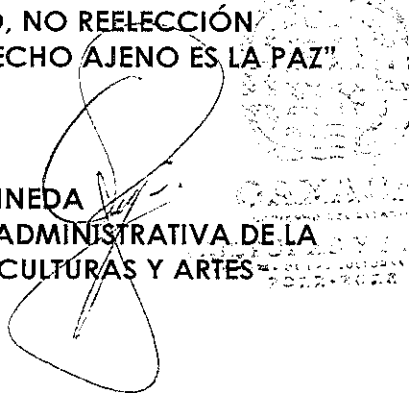


Por último, solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación, modificación o revocación de las versiones públicas de los datos personales que se omiten en contratos y actas entrega de los servicios prestados que se anexan en la documentación que se emite.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**C. VIDAL RAMÍREZ PINEDA**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA**  
**SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES**



c.c.p. Expediente.  
VRP/cmm

3ª Privada de Pinos #105  
Col. Reforma. C.P. 68050  
Teléfono: 951-516-44-77